

AUTO DE SUSTANCIACION
LIQUIDATORIO
DTE: DIAN Y OTROS
DDO: NESTOR ISNARDO PLATA
RADICADO 2012-00294-01

Al Despacho del señor Juez la solicitud elevada por la señora JOHANNA ANDREA MANCILLA LOPEZ a través de correo electrónico del día 28 de agosto del año en curso. Así mismo se informa que el vehículo de placas XVI036, formó parte de los bienes del proceso liquidatorio del señor NESTOR ISNARDO PLATA PATIÑO. Que el día 2 de julio de 2003 el liquidador solicitó el levantamiento de embargos de los vehículos embargados entre ellos el de placas XVI036 (fl. 406); con auto del 17 de julio de 2006 (fl. 416) se ordenó la cancelación de dichas medida y se elaboraron los oficios correspondientes, pero no existe constancia en el proceso que los mismos hayan sido diligenciados ante las autoridades competentes.
Bucaramanga, 7 de septiembre de 2021



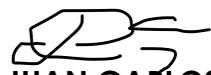
HERMENCIA SANCHEZ COLMENARES
Escribiente

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, diez de septiembre de dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por la señora JOHANNA ANDREA MANCILLA LOPEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1098662802 y habiendo demostrado la propiedad del vehículo de placas XVI 036, MARCA KENWORTH, línea T600A, Modelo 1994, Tractocamión, carrocería tipo SRS, número motor 3353625473, número de serie j629376, número de chasis J639376 de propiedad de la señora JOHANNA ANDREA MANCILLA LOPEZ, con los documentos aportados, esto es la tarjeta de propiedad, el Despacho ordena expedir nuevamente los oficios dirigidos a la DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA, DIRECCION DE TRANSITO DE SANTA MARTA, SIJIN (departamento de automotores) Seccional Bucaramanga, Santa Marta y Cali a fin que procedan a realizar el levantamiento de las medidas cautelares respecto del vehículo de placas XVI 036 y para el presente proceso, conforme se ordenó en el auto de fecha 17 de julio de 2006.

NOTIFIQUESE

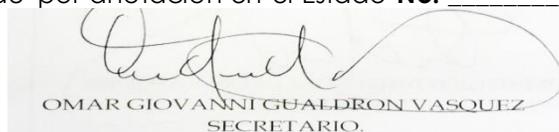


JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
Juez

Hsc

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de **13 DE SEPTIEMBRE DE 2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. _____



OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.

OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO